

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 02 SEP 2021

**VISTO**, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003006/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - Nº 44/20 relativo al “Servicio de instalación y contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de Diputados Televisión - DTV”.

Que resulto oportunamente adjudicatario CPS COMUNICACIONES S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de compra Nº 21/21, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300,00).


Que la Subdirección General de Contenidos Audiovisuales, mediante nota obrante a fojas 1, del CUDAP: TI-HCD:0002581/2021 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 251, solicitó la prórroga de la contratación que se trata, por el término de SEIS (6) meses.

Que a fojas 3 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar “...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.”.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!**



IRENE I. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que en el artículo 3° del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la prórroga de las Orden de Compra N° 21/2021, por el término de SEIS (6) meses, relativa al Servicio de instalación y contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de Diputados Televisión - DTV, a favor de CPS COMUNICACIONES S.A. C.U.I.T. N° 30-69685097-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

IRENE I. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN